



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA  
LXI LEGISLATURA  
OFICIO No. D.G.P.L. 6I-II-9-3723  
Exp.: 4729

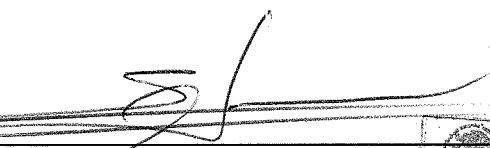
Dip. Ninfa Clara Salinas Sada  
Presidenta de la Comisión de  
Medio Ambiente y Recursos Naturales  
P r e s e n t e.

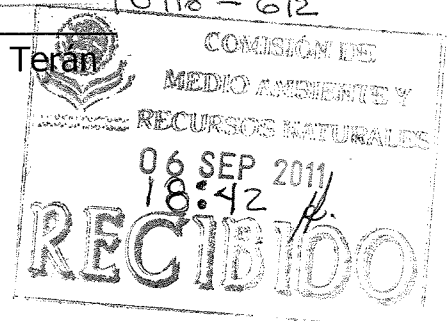
En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite copia del similar, signado por la Lic. María del Consuelo Juárez Mendoza, Directora General Adjunta de Legislación y Consulta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual da respuesta al Acuerdo aprobado por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales informar sobre las operaciones de traslado de desechos en los terrenos del confinamiento y tratamiento de residuos en el Estado de Sonora.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Remítase a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento."

México, D. F., a 6 de septiembre de 2011



  
Dip. Carlos Samuel Moreno Terán  
Secretario



**Anexo:** Copia del documento.

c.c.p.: Dip. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, PRI  
Junta de Coordinación Política.

*Remítase a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para su conocimiento. Septiembre 6 del 2011.*

"2011, Año del Turismo en México".

**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO**

Oficio No. SEL/UEL/311/2998/11  
México, D. F., a 1 de septiembre de 2011

SECRETARÍA  
DE GOBERNACIÓN



**SEGOB**

**Secretarios de la Cámara de Diputados  
del H. Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio No. D.G.P.L.61-II-9-3370 signado por los Diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y María de Jesús Aguirre Maldonado, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 112/ 00004237 suscrito por la Lic. María del Consuelo Juárez Mendoza, Directora General Adjunta de Legislación y Consulta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo relativo a las operaciones de traslado de desechos provenientes de actividades industriales en el Confinamiento y Tratamiento de Residuos CYTRAR.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**Atentamente**  
El Titular de la Unidad

**Lic. Carlos Angulo Parra**

C.c.p.- Lic. Rubén Alfonso Fernández Aceves, Subsecretario de Enlace Legislativo.- Presente.  
Lic. María del Consuelo Juárez Mendoza, Directora General Adjunta de Legislación y Consulta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales.- Presente.  
**Minutario**  
Folio UEL/3034  
UEL/311

*all* AFL

C. Diputados (14/Sept)  
2998

Proces



SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS  
JURÍDICOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE  
LEGISLACIÓN Y 3034  
CONSULTA  
SUBDIRECCIÓN DE APOYO Y SEGUIMIENTO  
LEGISLATIVO  
F.I. 4708  
OFICIO 112/ 00004237

1335-281

México, D.F., a 26 de agosto de 2011

"2011, Año del Turismo en México"

	<b>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</b>
AGO, 29 2011	
SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO	
RECIBO	
NOMBRE	HORA
<i>[Signature]</i>	15:00

**LIC. CARLOS ANGULO PARRA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN**  
**PRESENTE**

Por instrucciones del Licenciado Wilehaldo David Cruz Bressant, Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos y con relación a su similar SEL/UEL/311/1341/11, mediante el cual hizo del conocimiento de esta Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el día 29 de abril del presente año, relativo a las operaciones de traslado de desechos provenientes de actividades industriales en el Confinamiento y Tratamiento de Residuos CYTRAR, me permito remitir a usted copia del oficio número DGGIMAR.710/003569 suscrito por el Mtro. Alfonso Flores Ramírez, entonces Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, unidad administrativa que, en el ámbito de su competencia, da respuesta al punto de acuerdo en mención.

Aprovecho esta oportunidad para expresar a usted mi respeto.

**ATENTAMENTE**

*[Signature]*

**LIC. MARÍA DEL CONSUELO JUÁREZ MENDOZA**  
**DIRECTORA GENERAL ADJUNTA**

SE ANEXA COPIA DEL OFICIO DE RESPUESTA

- c.c.p. Lic. Wilehaldo David Cruz Bressant, Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos. Presente.
- Lic. Alejandra Nuñez Becerra, Directora General Adjunta de Enlace y Seguimiento Parlamentario. Presente.
- Lic. Roberto López Izquierdo. Director de Seguimiento, Control y Gestión Institucional en la Oficina del Titular del Ramo. Presente.

RCP/JHH

DIRECCIÓN GENERAL  
 ADMINISTRATIVA Y PROCESO  
 LEGISLATIVO  
 RECIBO  
 2011 AGO 29 PM 4:59  
 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
 UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO

4708

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA  
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

OFICIO No. DGGIMAR. 710/ 003569

México, D.F., a 24 MAY 2011

*Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica.*

LIC. WILEHALDO DAVID CRUZ BRESSANT  
TITULAR DE AL UNIDAD  
UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
PRESENTE  
Boulevard Adolfo Ruíz Cortines No. 4209  
Col. Jardines en la Montaña C.P. 14210  
México D.F.

En Atención a su Oficio 112/00002121 con fecha 17 de mayo de 2011 que a su se relaciona con copia del Oficio SEL/UEL/311/1341/11, mediante el cual el Lic. Carlos Parra, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, le comunica a la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2011, relativo a las operaciones de traslado de desechos provenientes de actividades industriales en el en el Confinamiento y Tratamiento de Residuos CYTRAR.

Al respecto me permito informarle lo siguiente:

El Ex confinamiento de Residuos CYTRAR se encuentra ubicado en el km 244+800 de la Carretera Internacional No. 15 Guaymas – Hermosillo, predio Las Víboras, Hermosillo, Son., hasta el 2004 el ex confinamiento tenía 1 celda con capacidad de 19,800 m3 y otra celda con 75,000 m3 de capacidad que entonces estaba en operación, ambas ocupan un área aproximada de 1.3 hectáreas. La superficie total del predio es de 20 hectáreas.

Como es de su conocimiento, el 09 de noviembre de 2004 se llevó a cabo la entrega y donación del inmueble por parte de la SHCP (INDAABIN), a la SEMARNAT, después de un Laudo de un Tribunal Internacional. El Gobierno Federal asumió la propiedad del predio y a la SEMARNAT le fué transferida la responsabilidad de la remediación.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA  
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



Con el objeto de realizar estudios ambientales del estado en que se encontraba el ex confinamiento se firmaron los siguientes convenios:

Convenio de Colaboración SEMARNAT/Gobierno del Estado de Sonora.

Firmado el 10 de septiembre del 2004, el cual tiene por objeto establecer las bases a través de las cuales las partes conjuntarán recursos y capacidades para llevar a cabo la caracterización actualizada, el estudio ambiental y la propuesta de remediación.

Convenio de Participación SEMARNAT/Universidad de Sonora

Firmado el 7 de diciembre de 2004, entre la Subsecretaría de gestión para la protección ambiental, "SGPA" y la Universidad de Sonora, "UNISON", el cual tiene por objeto establecer las bases para la prestación de ayuda mutua en el desarrollo de proyectos ecológicos en materia de desarrollo sustentable.

Convenio de Coordinación SEMARNAT/Gobierno del Estado de Sonora.

Firmado el 30 de marzo del 2007, el cual tiene por objeto conjuntar acciones, recursos y capacidades para llevar a cabo el "Estudio de Evaluación de Riesgo al Ambiente y a la Salud" (Estudio) en el Ex confinamiento de CyTRAR.

Estudios ambientales y acciones de remediación llevados a cabo en las celdas del ex confinamiento y en el predio

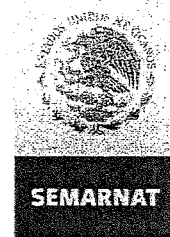
Durante el 2004 se realizó la caracterización actualizada del sitio de los residuos de las celdas y el entorno de las mismas.

Durante el 2005 se realizó el retiro de 2, 300 toneladas de residuos peligrosos a un confinamiento controlado, los cuales se encontraban a la intemperie y sobre las celas.

Durante el 2007 se realizó el estudio de Evaluación de Riesgos al Ambiente y la Salud en el predio y su área de influencia, incluyendo su posible afectación a la Cd de Hermosillo.

Durante el 2009 y tomando como base al estudio de Evaluación de Riesgos al Ambiente y la Salud realizado por la Universidad de Sonora, se realizaron las acciones de remediación del predio mediante la ejecución de las Obras de Ingeniería Civil Ambiental para el cierre técnico de las celdas 1 y 2, mediante un recubrimiento superior con el sistema multibarrera y sistemas auxiliares.

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA  
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS**



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

Las actividades de la remediación ambiental en el predio del ex confinamiento CYTRAR fueron concluidas el 20 de julio de 2009 por la SEMARNAT con el cierre técnico de las celdas 1 y 2, mediante un recubrimiento superior con el sistema multibarrera y sistemas auxiliares eliminando así el riesgo al ambiente y a la salud.

La remediación de CyTRAR impacta favorablemente en la salud de la población de Hermosillo Son., cuya población beneficiada es de 700,000 habitantes, permitiendo a los habitantes aledaños a sitio continuar con sus actividades agropecuarias y contribuyendo a generar fuentes de empleo e ingreso.

El predio del ex confinamiento será incorporado al patrimonio nacional, buscando su recuperación y restablecimiento y, de ser posible, su incorporación a procesos productivos, en seguimiento al artículo 32 de la Ley Federal de Bienes Nacionales y al Acuerdo por el cual se establecen los Lineamientos para la puesta a disposición y entrega de inmuebles federales a la Secretaría de la Función Pública por parte de las Instituciones destinatarias (publicado en el DOF el 30 de marzo de 2007).

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**ALFONSO FLORES RAMÍREZ**

C.c.e.p Lic. Mauricio Limón Aguirre. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente  
Lic. Alejandra Núñez Becerra, Directora General Adjunta de Enlace y Seguimiento Parlamentario. Presente  
Ing. Juan Manuel Aguilar Esteves. Director de Restauración de Sitios Contaminados.- Presente

AFR/JMA/JDS